

RAMON MORELL GASSÓ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DEL EXCM. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TÀRREGA

C E R T I F I C O : Que mediante decreto de alcaldía con fecha 22 de noviembre de 2024 y con número 2024/1023, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hechos:

El Pleno de la Corporación de fecha 26 de septiembre de 2024 aprobó inicialmente las bases generales reguladoras para la concesión de ayudas individuales de comedor dirigidos al alumnado escolarizado en cualquier de los cursos de las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, de centros educativos de la ciudad de Tàrraga sufragados con fondos públicos y que tengan la residencia en alguno de los pueblos del municipio.

Sometido el acuerdo y las bases al trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles mediante anuncio publicado al BOP de Lleida n.º 197, en fecha 11 de octubre de 2024 y a la sede electrónica del Ayuntamiento de Tàrraga, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones.

Publicado al BOP de Lleida n.º 223, de fecha 19 de noviembre de 2024, la aprobación definitiva de las bases con su texto íntegro.

Conforme las atribuciones que me reconoce el artículo 21.1 (letra r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la convocatoria del ejercicio 2024 de las ayudas individuales de comedor dirigidas al alumnado escolarizado en cualquier de los cursos de las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, de los centros educativos de la ciudad de Tàrraga sufragados con fondos públicos y que tengan la residencia en alguno de los pueblos del municipio.

Segundo. Esta convocatoria se regirá por las bases aprobadas por acuerdo del Pleno de fecha 26 de septiembre de 204 publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Lleida n.º 197, de fecha 11 de octubre de 2024, los siguientes puntos adicionales:

- a) La cantidad total máxima de estas subvenciones es de 25.000 euros, y se aplicaran con cargo a la aplicación 06 – 32000 -4800200 Subv. Comedor escolar, del presupuesto de la Corporación para la anualidad 2024.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
Maria Alba Pijuan Vallverdú	22/11/2024
Signatura 1 de 2	Secretari
Ramon Morell i Gassó	22/11/2024

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	3ab901c203aa4474b4feb814972aaeb3001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



- b) El plazo de presentación de las solicitudes se abrirá el día siguiente de la publicación de la convocatoria y finalizará el 17 de diciembre de 2024.
- c) Una vez aprobada la concesión de las ayudas y su documentación justificativa, su pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en la solicitud.

Tercero. Autorizar el gasto por importe 25.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06 - 32000 – 4800200 Subv. Comedor escolar, del presupuesto de la Corporación para la anualidad 2024.

Cuarto. Enviar la convocatoria a efectos de su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Para que conste a los efectos oportunos firmo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa

Signatura 2 de 2		22/11/2024	Alcaldessa
María Alba Pijuan Vallverdú			
Signatura 1 de 2		22/11/2024	Secretari
Ramon Morell i Gassó			

Per tal de validar aquest document consulti la següent adreça:	
Codi Segur de Validació	3ab901c203aa4474b4feb814972aaeb3001
Url de validació	https://seu.tarrega.cat
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

